



Belén, 05 de febrero del 2021



Visto, el Oficio N° 116-2021-GRL-GGR-GRPPAT, de fecha 05 de febrero del 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, mediante el cual solicita autorización para incorporar mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del año Fiscal 2021 del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, provenientes de Saldo de Balance correspondiente al año fiscal 2020, por la suma de **S/ 1'087,199.00 (UN MILLON OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)** y;

CONSIDERANDO:

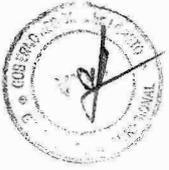


Que, mediante Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, se aprobó entre otros, el Presupuesto Institucional del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 338-2020-GRL-GR, de fecha 28 de diciembre de 2020, se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y de Ingresos para el Año Fiscal 2020, del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, a nivel de Categoría de Gastos, Fuentes de Financiamiento, Estructura Programática y Estructura Funcional;



Que, Inciso 3) numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440. Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que "Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente".



Con oficio N° 0089-2021-GRL-DRA-L/OPPA-075, solicita incorporación saldo de balance del 2020. **A LA Unidad Ejecutara 100-00865 Región Loreto - Agricultura** por la suma de **S/ 45,041.00 (Cuarenta y Cinco Mil Cuarenta y Uno con 00/100 soles)**, por la fuente de financiamiento **2 Recursos Directamente Recaudado**. Rubro: **09 Recursos Directamente Recaudado**, Genérica del Gasto: **2.3 Bienes y Servicios**.

Con oficio N° 034-2021-GRL-OPIPP-DE, solicita incorporación saldo de balance del 2020. **A LA Unidad Ejecutora 004-01326 Organismo Público Infraestructura para la Productividad – OPIPP**, por la suma de **S/ 1'042,158.00 (Un Millón Cuarenta Ciento Cincuenta y Ocho Mil con 00/100 soles)**, por la fuente de financiamiento **3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito**. Rubro **19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito**, Genérica del Gasto: **2.6 Adquisiciones de Activos no Financieros**, para ejecución de proyectos de inversiones.

Que mediante Oficio N° 116-2021-GRL-GGR-GRPPAT, de fecha 05 de febrero del 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, emite opinión favorable sobre la incorporación de Saldo de Balance;



Estando a lo propuesto; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 014-2018-GRL-CR, de fecha 10 de mayo de 2018; lo establecido por el numeral 26.1 Inciso i, ii y iii del artículo 26° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria";



Belén, 05 de febrero del 2021

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objetivo

Autorizar vía Crédito Suplementario la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Loreto, para el Año Fiscal 2021, proveniente de Saldo de Balance correspondiente al año fiscal 2020, **A LA Unidad Ejecutora 100-00865 Región Loreto - Agricultura** por la suma de **S/ 45,041.00 (Cuarenta y Cinco Mil Cuarenta y Uno con 00/100 soles)**, por la fuente de financiamiento **2 Recursos Directamente Recaudado**. Rubro: **09 Recursos Directamente Recaudado**, Genérica del Gasto: **2.3 Bienes y Servicios**. **A LA Unidad Ejecutora 004-01326 Organismo Público Infraestructura para la Productividad – OPIPP**, por la suma de **S/ 1'042,158.00 (Un Millón Cuarenta Ciento Cincuenta y Ocho Mil con 00/100 soles)**, por la fuente de financiamiento **3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito**. Rubro **19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito**, Genérica del Gasto: **2.6 Adquisiciones de Activos no Financieros**, para ejecución de proyectos de inversiones, y., de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles
Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudado	45,041.00
Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudado	
Fuente de Financiamiento: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	1'042,158.00
Rubro: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
Genérica del Ingreso: 1.9 Saldo Balance	
TOTAL INGRESOS	1'087,199.00

El Desagregado del **EGRESO** del presente Crédito Suplementario, será destinado y ejecutado de acuerdo a los anexos que forma parte de la presente resolución.

EGRESOS	En Soles
Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudado	45,041.00
Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudado	
Genérica del Gasto: 2.3 Bienes y Servicios	
Fuente de Financiamiento: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	1'042,158.00
Rubro: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
Genérica del Gasto: 2.6 Adquisición De Activos No Financieros	
TOTAL EGRESOS	1'087,199.00

ARTÍCULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora, para que elabora la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.





Belén, 05 de febrero del 2021

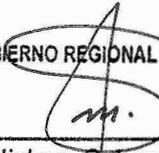
ARTÍCULO 3°.- Remisión

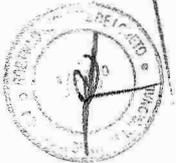
La oficina de Administración Documentaria de la Oficina Regional de administración, debe remitir copia de la presente Resolución, dentro los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República y a la Dirección general de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



Regístrese, comuníquese, y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Lic. Elisban Ochoa Sosa
Governador Regional



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000016

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO

EJECUTORA : 004 REG. LORETO- ORGANISMO PUBLICO INFRAEST. PARA LA PRODUCTIVIDAD [001326]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 05/02/2021

DOCUMENTO : 107 / RER N° 040-2021-GRL

MES : FEBRERO

FECHA DE SOLICITUD : 04/02/2021

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE DEL AÑO FISCAL 2020

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRD/PRY	ACT/IVO	OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002	2078665	4000063	12	028	0057											0	5,635
		0025	0000743													0	5,635
		19														0	5,635
				6	2.6											0	5,635
9002	2078665	4000064	12	028	0057											0	14,521
		0026	0000743													0	14,521
		19														0	14,521
				6	2.6											0	14,521
9002	2078665	4000065	12	028	0057											0	54,844
		0027	0000743													0	54,844
		19														0	54,844
				6	2.6											0	54,844
9002	2078666	4000063	12	028	0057											0	358,235
		0019	0000743													0	358,235
		19														0	358,235
				6	2.6											0	358,235
9002	2078666	4000064	12	028	0057											0	17,124
		0020	0000743													0	17,124
		19														0	17,124
				6	2.6											0	17,124
9002	2078666	4000065	12	028	0057											0	302,846
		0021	0000743													0	302,846
		19														0	302,846
				6	2.6											0	302,846
9002	2078669	4000063	12	028	0057											0	96,724
		0016	0000743													0	96,724
		19														0	96,724
				6	2.6											0	96,724
9002	2078669	4000064	12	028	0057											0	8,686
		0017	0000743													0	8,686
		19														0	8,686
				6	2.6											0	8,686
9002	2078669	4000065	12	028	0057											0	47,404
		0018	0000743													0	47,404
		19														0	47,404
				6	2.6											0	47,404
9002	2078670	4000063	12	028	0057											0	95
		0022	0000743													0	95
		19														0	95
				6	2.6											0	95
9002	2078670	4000064	12	028	0057											0	7,541
		0023	0000743													0	7,541

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000016

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
EJECUTORA : 004 REG. LORETO- ORGANISMO PUBLICO INFRAEST. PARA LA PRODUCTIVIDAD [001326]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 05/02/2021

DOCUMENTO : 107 / RER N° 040-2021-GRL

MES : FEBRERO

FECHA DE SOLICITUD : 04/02/2021

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE DEL AÑO FISCAL 2020

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
19						0	7,541	
						0	7,541	
9002	2078670	4000065	12	028	0057	0	128,503	
	0024	0000743				0	128,503	
19						0	128,503	
						0	128,503	
TOTAL						0	1,042,158	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
19						0	1,042,158		
						0	1,042,158		
TOTAL						0	1,042,158		

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000027

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
 EJECUTORA : 100 REGION LORETO-AGRICULTURA [000865]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 05/02/2021

DOCUMENTO : 107 / RER N° 040-2021-GRL

MES : FEBRERO
 FECHA DE SOLICITUD : 05/02/2021
 TIPO DE MODIFICACIÓN : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : POR INCORPRACION DE SALDO DE BALANCE CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2020
 TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRD/PRY	ACT/AL/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
9001	3999999	5000002	10	006	0007			DIRECCIÓN Y SUPERVISION SUPERIOR	0	42,500
	0016	0033243						MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL	0	42,500
	09							RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	42,500
		5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	42,500
9001	3999999	5000003	10	006	0008			ASESORAMIENTO Y APOYO	0	2,541
	0012	0000009						ACCIONES ADMINISTRATIVAS	0	2,541
	09							RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	2,541
		5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	2,541
TOTAL							0	45,041		

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
09								RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	45,041
	1.9							SALDOS DE BALANCE	0	45,041
TOTAL							0	45,041		